

Montoso, D. Juan Ciferino, y D. Juan Sandoval = Parato Salines
 entro D. Pedro de Peluero, lo es. D. Andres Adalla, D. Geronimo Laxandorra,
 D. Pedro de la Parilla, para el Pósito de la Pausa, y D. Juan hasta la puerca
 de Oribuela, lo es. D. Joseph Felix, D. Juan Galero, y D. Juan Jona
 cio e Aguayo, y para aserir a los C. J. J. en los demas P. J. que pi-
 data Oribuela a los Cavallos Capitanes, que el C. Consejo, mandare curar.
 y en Oribuela a los Cavallos denominado, y se saque Copia desta
 Carta, y se ponga Copia desta en la escuaria mayor de Ayuntamiento.

Asistencia a las
funciones publicas
 Tendiendo presente la Ciudad, la falta de asistencia de sus Capitanes
 para las funciones publicas, y eclesiasticas, de que se erone continuada nota
 teniendo presente las atencas politicas, en piasiones que ha mudas Con el
 Consejo, deseando ocurrir al remedio, y que no se experimente en ade-
 lante un grave defecto. Acuerda, que para las funciones, en que no ha
 bien P. J. se forme turno de sus Cavallos, res. que ha de empezarse
 por los mas modernos, y de quatro jurados los mas antiguos, acuo fin, de
 leido a los poseos de esta, tira general, entendiendose queda facultad a
 qualq. Cavallo, que no pueda asistir, para embiar otro en su lugar, y
 asi se observe invariablem. y el Cavallo res. jurado, que no asistiere
 incurra en la multa de dos ducados, que aplica la Ciudad desde luego
 para lo sobre de la Casa de Misericordia, y suplica al C. Consejo, ha
 mande exornar con el mayor esmero. Para las demas funciones de
 P. J. se cite Generalm. va lo tanisima disposicion.

Se impusiere
Tabla de feriados
 La Ciudad acucida que el Sr. D. Alonso Estanista, y
 Francisco Montoso. Rondonar dispongan, que con la mayor brevedad se
 imprimiere la Tabla de feriados, en que no ay Cau. y deban funciones a
 que esta Ciudad aserire, y se repartan a todo lo Cau. res. para q.
 les Conste.

Atosam
 Ocho pasaporte de los Señores D. Joseph de Campillo con
 fecha de veintey nueve de Nov. para que por termino de tres meses
 se de por esta Ciudad. Cava donde ponex la Candua, y recoxa la
 gente de Retica, que se manda hacer a los Sacerdotes, y quatro Soldados.